



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEPE
CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

M E M O R I A

ÍNDICE

- **Introducción**

- **Análisis de los bienes inmuebles**

- **Análisis de los yacimientos arqueológicos**

- **Evolución histórica del municipio de Lepe**

- **Regulación sobre la protección de bienes inmuebles y elementos urbanos**
- **Regulación sobre la protección del patrimonio arqueológico**
- **Tabla de elementos incluidos en el Catálogo**

- **Anexo relativo a la zona de dominio público marítimo terrestre y zona de servidumbre de protección**

INTRODUCCIÓN

En 2002, se aprueba la **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía** (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, BOJA nº 154 de 31/12/2002) como un instrumento de planificación territorial y urbanística de la Comunidad Autónoma. En dicha Ley, en su Título Preliminar, art. 3.2.f. , se establece que *“La ordenación urbanística establecida en los instrumentos de planeamiento, en el marco de la ordenación del territorio, tiene por objeto, en todo caso: (...) La protección del patrimonio histórico y del urbanístico, arquitectónico y cultural”*.

En el Título I, Capítulo I se determinan los instrumentos de ordenación urbanística. Haciéndose especial referencia al Catálogo, y definiéndose de la siguiente manera en la Sección Tercera, art. 16 *“los Catálogos tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico. A dichos efectos, los Catálogos contendrán la relación detallada y la identificación precisa de los bienes o espacios que, por su valor, hayan de ser objeto de una especial protección”*.

Dado que la propia LOUA remarca constantemente la concertación, colaboración y coordinación interadministrativa enlazamos dicha Ley con la propia de Patrimonio de la Comunidad andaluza (**Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía**) que en su Exposición de Motivos muestra la necesidad de *“afrentar la protección del Patrimonio Histórico desde un enfoque territorial, de acuerdo con los planteamientos doctrinales más recientes, (...), tras la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”*. Específicamente, en Capítulo II, art. 29 se desarrolla la coordinación con la normativa urbanística mediante sus instrumentos de ordenación y los planes con incidencia patrimonial.

Dentro de este marco legislativo interrelacionado se entiende la realización del presente Catálogo.

1. OBJETO DE TRABAJO Y ANTECEDENTES.

Establecer los parámetros para la correcta tutela del Patrimonio Histórico-Arqueológico del municipio de Lepe. Trabajándose tanto la evolución del casco urbano como la zona rural.

La redacción del **Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Lepe** contempla la necesidad de un Inventario de los Yacimientos Arqueológicos en su municipio y su Tutela. Con esto, se cumple con la legislación de patrimonio en materia de protección de los yacimientos arqueológicos (Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y Decreto 19/1995, de 7 de febrero, de Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía) y con las directrices establecidas por la Delegación Provincial de Cultura en el *Informe Arqueológico sobre PGOU de Lepe, documento de aprobación provisional*, con fecha de 23 de marzo de 2004.

En concreto, en materia de protección de los yacimientos arqueológicos por parte de los municipios se especifica en el Artículo 7 de la Ley 16/1985: *“los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de la función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley”*. Del mismo modo en el Artículo 4.2 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se especifica que *“corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos”*.

En el *Informe Arqueológico sobre PGOU de Lepe, documento de aprobación provisional*, visto en la Comisión Provincial de Patrimonio de Huelva, Sesión 3 de 2004, con fecha de 23 de marzo, se especifica que *“para el tratamiento correcto desde este documento sobre el Patrimonio Arqueológico y de cara a la redacción para su aprobación definitiva, se hace preciso incluir esta documentación en dicho documento urbanístico y no posponer la redacción y aprobación del mismo, lo cual estimamos como necesario dado el crecimiento y la transformación general del territorio que este término municipal está sufriendo y cuyo reflejo podemos ver en este plan general, por lo que si no se dispone con antelación de la herramienta de diagnóstico que es la Carta Arqueológica, será difícil proteger aquellos yacimientos que puedan quedar afectados por el planeamiento y que de momento no se recogen ni*

siquiera en el listado de los yacimientos arqueológicos, como es el caso del Recinto Romero de la Bella. Por ello entendemos que no puede darse la aprobación definitiva a este documento urbanístico, ya que debe redactarse e incluirse en este documento urbanístico la documentación suficiente para garantizar la adecuada Tutela del Patrimonio Arqueológico, debiéndose de reflejar la información de los yacimientos en atención de los datos de la ficha de datos Arqueos, e igualmente deben ser delimitados mediante figura poligonal cerrada, y así referenciados, se deben inscribir en la planimetría de ordenación. Del mismo modo, se deberá de reflejar un articulado de protección de estos yacimientos en la normativa urbanística con la formulación de la Tutela de estos bienes culturales, donde se tenga en consideración su definición, caracterización y sistematización, así como su inclusión en suelo urbanizable de especial protección por sus valores arqueológicos”.

Por todo ello, para la aprobación provisional del PGOU el Ayuntamiento de Lepe encargó a la empresa *Cota Cero Gestión del Patrimonio Histórico S.L.* la redacción de la PRECARTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE (HUELVA), entendida como un inventario de los yacimientos arqueológicos conocidos en el municipio, con los datos básicos necesarios para su conocimiento y protección, en los términos de la base de datos Arqueos, que garantizan provisionalmente su Tutela. Este documento se entregó al Ayuntamiento en junio de 2004.

Con la Precarta Arqueológica se avanzó en los campos delimitación y cautelas de protección de los yacimientos de la futura Carta Arqueológica. Este documento se integró en la normativa urbanística del PGOU de Lepe, concluido definitivamente en noviembre de 2005, aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el BOP el 27 de febrero de 2006.

ANÁLISIS DE LOS BIENES INMUEBLES

Los inmuebles catalogados en este documento se encuentran ubicados tanto en el entramado de calles que conforman el casco histórico de la población, como en lugares muy concretos del municipio de Lepe.

Los edificios que se han documentado responden básicamente a dos parámetros, por un lado se trata de la arquitectura civil más antigua conservada y por otro lado se recogen aquellos edificios más singulares dentro del municipio y que destacan tipológicamente, hasta convertirse en hitos referenciales e identificadores de la propia población.

Analizando el componente cronológico de los edificios, se pone de manifiesto que en Lepe sobresalen dos grupos de edificios muy bien caracterizados, los cuales definen los dos contextos históricos mejor documentados del devenir del municipio. Por un lado se encuentran aquellos bienes datados en la Alta Edad Media (S.XV-XVII) y que responden a la tipología de arquitectura religiosa como son la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, la Ermita de San Cristóbal y los restos de la malograda ermita de San Antonio. En otro lugar está la arquitectura contemporánea de finales del S. XIX - mediados del S.XX, surgida al calor de las oligarquías burguesas leperas, y que constituyen el grueso de los inmuebles. En un punto consecutivo, tenemos el entramado del casco histórico de la población. Un diseño fosilizado conformado en la Baja Edad Media cuya delimitación norte es el antiguo Camino Real y que, por el sur, llega a la denominada zona de Fuente Vieja.

En cuanto al resto del municipio se refiere, se incluyen inmuebles fundamentalmente de principios-mediados del siglo XX (Casa del Capitán, la Primera Casa o la Casa del Canario). Así como de mediados-finales del siglo XX (ermita de la Virgen de la Bella). En este punto introducimos construcciones ligadas a las infraestructuras de comunicaciones como son la Estación de ferrocarril (1936) y el Puente de la Tavirona (1931).

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS.- GRADOS DE PROTECCIÓN

El presente documento de Catálogo, diferencia cinco grupos de inmuebles, asignando asimismo grados de protección derivados de la situación y especificidad de los inmuebles y/o elementos de los mismos, ello como a continuación se especifica:

- 1.- PROTECCIÓN INTEGRAL
- 2.- PROTECCIÓN TIPOLOGICA / COMPOSITIVA
- 3.- PROTECCIÓN ESPACIAL Y ETNOLÓGICA
- 4.- PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES
- 5.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y ÁREAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

1. PROTECCIÓN INTEGRAL.- EDIFICIOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Dentro de esta categoría englobamos aquellos inmuebles a los que se les reconoce especiales valores arquitectónicos, artísticos, históricos y de ubicación espacial que conforman y dotan de articulado un entramado urbano o rústico. Dentro de este grupo se diferencian aquellos Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz reconocidos como tales y protegidos por legislación específica.

Los inmuebles catalogados dentro de este conjunto, responden a la tipología de edificios religiosos, viviendas, de infraestructura, ocio, etc., ubicados algunos en el propio núcleo urbano, en el entorno rural, y otros en las zonas costeras del municipio, como La Antilla.

Los bienes incluidos en esta categoría se dividen en dos grupos diferenciados:

- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz protegidos por legislación específica:

- Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Guzmán (Categoría BIC).
- Ajímez en Casa de la Cultura/Biblioteca Municipal (Catalogación General)
- Torre Del Catalán (Categoría BIC)
- Molino Mareal del Valle del Taray (Catalogación General Colectiva)
- Molino Mareal de la Higuera (Catalogación General Colectiva)
- Molino Mareal de la Barca (Catalogación General Colectiva)

Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Otros bienes:

- Ermita de San Cristóbal.
- Ermita de San Antonio.
- Puente de la Tavirona.
- Casino.
- Noria (Barriada La Noria).
- Molino Mareal de la Teja
- Ruinas Convento Franciscano de La Bella

Sólo podrán ser objeto de cualquiera de las siguiente tipos de obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado.

El edificio no sufrirá alteraciones de ningún tipo, pero pueden modernizarse sus instalaciones. Se podrán demoler tan sólo aquellos elementos o volúmenes específicamente delimitados como inadecuados y que no revistan significación de orden patrimonial. Para la identificación de los elementos inadecuados se tendrá en cuenta que la unidad arquitectónica puede ser de naturaleza diacrónica y contemplarse las distintas cronologías en la materialización de la construcción última, que resulte de tal proceso aditivo.



Iglesia de Santo Domingo.



Ermita de San Cristóbal.



Puente de la Tavorona.

2. PROTECCIÓN TIPOLOGICA – COMPOSITIVA

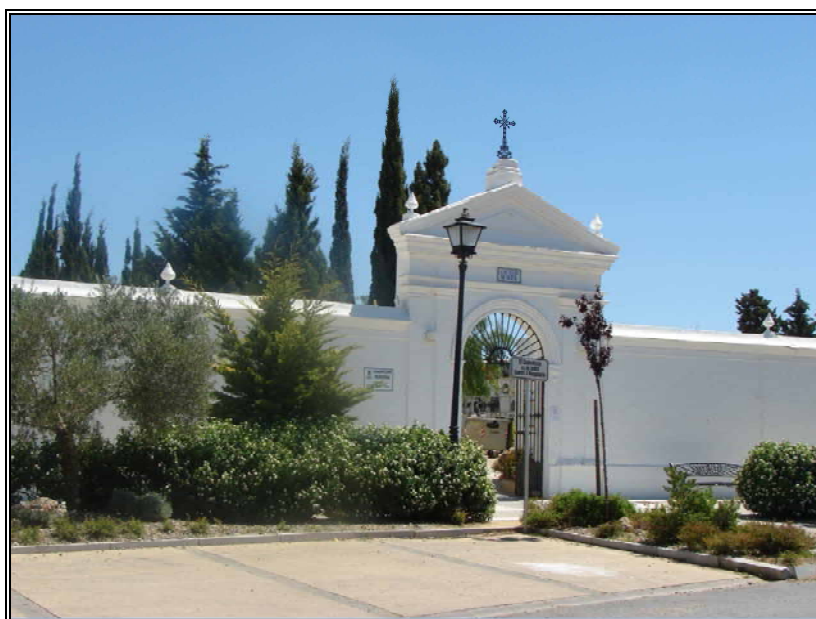
Dentro de esta categoría se incluyen inmuebles a los que se reconoce un valor compositivo y tipológico, por lo que se preserva la estructura global del inmueble, tanto a nivel externo de fachada y cubierta, como de determinados elementos interiores de interés, ello tal y como se especifica en las fichas correspondientes.

Se han incluido, además de otros inmuebles o grupos de edificios, determinadas viviendas burguesas, mal llamadas viviendas señoriales, que se caracterizan entre otros aspectos por presentar dos alturas destinadas a vivienda, destacar en el

contexto en el que se encuentran por poseer una mayor riqueza ornamental tanto en las fachadas como en el interior de los inmuebles y por poseer un mayor número de crujías y estancias. Resultan recurrentes determinados elementos: la utilización del “tengañé” como remate de las cubiertas, generalmente agujereado para el paso de las lluvias. La utilización de pilastras toscanas en las fachadas como enmarque de huecos. Se trata de casas de burgueses, que presentan una considerable riqueza de matices en función de la desigualdad social de este amplio sector social, hecho que dificulta el establecimiento de unos patrones coincidentes.

Se incluyen los siguientes:

- Cementerio y Capilla del cementerio.
- Barriada Summers.
- Lonja.
- Barrio de pescadores (La Antilla).
- La Primera Casa (La Antilla).
- Calle Monjas, 5
- Calle Monjas, 53
- Calle Santo Domingo, 7
- Plaza de España, 3
- Calle Real, 11, 13 y 15
- Calle Rinconá, 8
- Estación del ferrocarril



Cementerio



Barriada Summers.



La Casa Primera (La Antilla).



Vivienda Plaza de España 3



Vivienda Calle Santo Domingo 7

3. PROTECCIÓN ESPACIAL Y ETNOLÓGICA

Esta categoría incorpora aquellos inmuebles con relevantes valores etnológicos, vinculados a la cultura popular, estableciendo un grado de protección que garantice

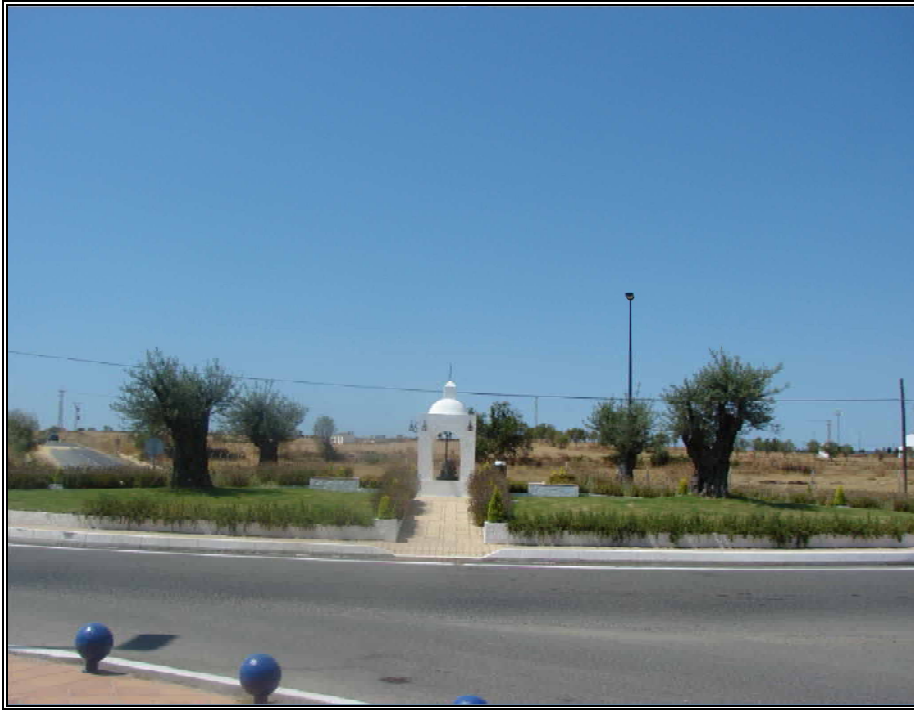
la preservación de dichos valores, concretando aquellas partes o conjunto de las actuales situaciones que precisan de dicha preservación, ello tal y como se establece en las fichas correspondientes.

Se incluyen los siguientes:

- Ermita de Nuestra Sra de La Bella (diferenciando la zona originaria)
- La Cruz Primera.
- Fuente Nueva (zona originaria)
- Real de La Almadraba (Bien integrante del Patrimonio Histórico)
- Aljibes en el Puerto de El Terrón
- Casa del Canario (Campo arriba)
- Casa de las Majadillas



Ermita de la Virgen de la Bella.



Cruz Primera.



Casa del Canario.

4. PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES

Esta categoría agrupa a aquellos elementos singulares de determinados inmuebles, ubicados en el casco histórico, en los que se reconocen ciertos elementos con valores arquitectónicos, artísticos o históricos, y cuya preservación requiere una protección acotada a los mismos. Estos elementos a proteger son de diversa

consideración, tratándose fundamentalmente de aspectos exteriores cuya especificidad y/o relación con el entorno se estiman de interés.

Este grupo se caracteriza por una mayor variedad, ya que encontramos una amplia diversidad en cuanto a ventanas, balconadas, rejerías, escayolas, guardapolvos, antepechos decorativos, cornisas, zócalos u otros elementos ornamentales. Asimismo se incluyen determinadas viviendas populares que conservan las características tipológicas, formales y compositivas de las viviendas modestas y tradicionales, manteniendo el mismo esquema constructivo que se puede observar en otras localidades de la provincia.

Se incluyen los siguientes:

- Bóveda en la Arboleda.
- C/ César Barrios 13, 15 (fachada, modulación huecos)
- C/ César Barrios 39, 41 43 (fachada, modulación huecos)
- C/ Alonso Barba 16 (fachada, modulación huecos)
- C/ Mayor 13, 15 (fachada, modulación huecos)
- C/ Mayor 47 (fachada, modulación huecos + estucados interiores)
- C/ Miguel Rodríguez 37 y 39 (elemento singular en fachada)
- C/ Oria Castañeda 26 (elemento singular en fachada ajímez)
- C/ Portugal 51 (fachada)
- C/ Real 26 (fachada, retranqueo)
- C/ Feria 3 (Huecos fachada y forjado originario)
- C/ Mayor 54 (Modulación fachada huecos)
- C/ Mayor 55 (Modulación fachada huecos)
- Plaza España 2 (Modulación Huecos fachada y elementos)
- C/ Traspalacio 13, 15, 17 y 19 (fachada, cuadra, pozo)
- C/ Manuel Vela 18 (elemento acceso, portada y dintel)

En las diferentes fichas individualizadas se indican los elementos singulares a proteger y preservar, así como otras especificaciones al respecto.



Detalle ornamental. Vivienda Calle Portugal 51



Vivienda Calle Real 26.

No podemos terminar este análisis sin mencionar algunos bienes inmuebles desaparecidos desde el Catálogo del PGOU de Lepe hasta la realización del presente documento.

- Vivienda en Plaza de España 4.
- Vivienda en Calle Juan de Lepe 5.
- Vivienda en Calle Miguel Rodríguez 21.
- Vivienda en Calle Real 18.
- Vivienda en Calle Traspalacio 39.
- Almacén de almendras junto a la ermita de San Cristóbal.

5.- ANÁLISIS DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía en su Título V, art. 47 establece que *“forman parte del Patrimonio Arqueológico los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes”*.

Los yacimientos arqueológicos del término municipal de Lepe abarcan momentos cronológicos diferentes y se estructuran en diferentes tipologías patrimoniales con casuísticas propias de grado de conservación, grado de protección y ubicación territorial.

La articulación de las diferentes propuestas de protección para los yacimientos arqueológicos pasa tanto por la definición de su grado de protección patrimonial (detallado en la Regulación de Yacimientos Arqueológicos que acompaña al presente documento), como por su ubicación en la clasificación de suelos (según Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA).

SUELOS NO URBANIZABLES DE ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se establecen dos grupos diferenciados.-

- Yacimientos Arqueológicos
 - a. Grado 1 Protección integral
 - Cabezo de La Tiñosa.
- Áreas de control y vigilancia arqueológica
 - Cabezo del Tio Parra.
 - El Campú.
 - La Tejita.
 - Terrón II
 - Tiñosa II
 - Valleforero.

SUELOS URBANIZABLES DE ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se establecen dos grupos diferenciados.-

- Yacimientos Arqueológicos
 - a. Grado 1 Protección integral
 - Lepe-Castillo y casco histórico
 - El Terrón
 - b. Grado 2.- Protección preventiva
 - Trasera del Cementerio.
- Áreas de control y vigilancia arqueológica
 - La Barca
 - Antilla Norte. Sector 2
 - La Vera.
 - La Vera II
 - Terrón II
 - Tiñosa II
 - Valleforero.

Las actividades arqueológicas preventivas a las que remita el instrumento de planeamiento, de las determinadas en el artículo 2 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud de lo determinado en el artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Así pues pasamos a detallar las cautelas de protección de cada yacimiento y área arqueológica

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.-

Al este primer grupo se adscriben aquellos bienes incluidos en la base de datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz (SIPHA) por sus valores arqueológicos, así como otros yacimientos recogidos en el inventario del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, incidiendo de manera pormenorizada en ellos.

Dentro de este nivel se incluyen los siguientes:

PROTECCIÓN INTEGRAL (GRADO 1)

Es el máximo grado de protección. A este grupo se adscriben todos aquellos yacimientos que por razones históricas, arquitectónicas, artísticas o etnológicas se consideran insustituibles y por tanto son susceptibles de ser conservados en su integridad. Dentro de este nivel se propondrían Bienes de Interés Cultural y/o Catalogación General.

Se ha otorgado este grado de protección a los siguientes yacimientos:

- Cabezo de La Tiñosa.
- Lepe.- Castillo de Lepe y Casco histórico
- El Terrón

- **Cabezo de la Tiñosa**

Yacimiento con una grado de protección integral (Grado 1). Se trata del primero de los dos únicos yacimientos del municipio donde se han llevado a cabo actividades arqueológicas; en el caso concreto de este enclave, se realizó una campaña de excavación en 1975-76 dirigida por María Belén Deamos y Manuel Fernández Miranda. Además de esta intervención en el año 2002, Olga Guerrero Chamero elaboró una ficha diagnóstico sobre el cabezo de la Tiñosa, por encargo de la Delegación Provincial de Cultura en Huelva.

Con la realización de este documento o carta se proponen nuevas intervenciones patrimoniales en este yacimiento, encaminadas a obtener nuevos datos sobre las poblaciones autóctonas que habitaban estas áreas durante la edad del Hierro.

Con este objeto se exponen las siguientes cautelas arqueológicas;

- La realización de una prospección geofísica con el objeto de ver la secuencia estratigráfica completa del cerro.

- La intervención arqueológica a través de la realización de varios sondeos manuales ubicados en sitios estratégicos o una excavación en área.

En el caso de que las excavaciones confirmasen la presencia de nuevas estructuras de interés arqueológico se propone:

- Un proyecto patrimonial de puesta en valor, que llevase parejo actividades de Investigación, Consolidación, Conservación y Difusión del yacimiento.

- La inclusión de este enclave dentro del circuito turístico del municipio, siempre y cuando se asegurase la preservación de las estructuras arqueológicas y se adoptasen las medidas de señalización y acceso adecuadas.

Propuesta de Actuación:

- Poner freno al fenómeno de cárcavas de las laderas que afectan al posible registro arqueológico.

- Excavación de varios sondeos manuales o un área en extensión para confirmar la existencia de estructuras arqueológicas en el cabezo.
- Elaboración de un proyecto de puesta en valor, en el caso de que se documentasen nuevas evidencias patrimoniales.

- Lepe.- Castillo de Lepe y Casco histórico

Yacimiento con una grado de protección Integral (Grado 1). Dentro de este casco histórico se encuentra ubicado el Bien de Interés Cultural Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, y otros elementos de gran valor patrimonial como la Ermita de San Cristóbal y los restos de la de San Antonio.

Al casco histórico de Lepe (y según la delimitación realizada en la Carta Arqueológica) se le otorga la máxima protección existente, debido a que preserva prácticamente el mismo entramado urbano desde la Baja Edad Media, hecho que podemos observar a través de los planos que nos han llegado de esta época. Esta fosilización del callejero urbano, sirve para fundamentar aun más la existencia de restos arqueológicos en el actual centro histórico de Lepe.

Con este objetivo se propone las siguientes cautelas;

- La realización de un control y/o vigilancia arqueológica de los movimientos de tierra en los solares con proyectos de nueva planta, que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.
- Intervención arqueológica cuando se ejecuten obras de consolidación, restauración, conservación o reformas de pavimentos que generen alteración del subsuelo en bienes como la Ermita de San Cristóbal, la de San Antonio y la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán.

En el caso de que el seguimiento/control arqueológico confirmase la presencia de evidencias de interés arqueológico, el área objeto de la intervención pasaría a un grado superior de protección, (acorde con los restos documentados).

Hay que recordar que todas estas actuaciones arqueológicas han de ser autorizadas por la Delegación Provincial de Cultura en Huelva.

Se propone un Plan de Actuación consistente en;

- Un exhaustivo control arqueológico de todos y cada uno de los movimientos de tierra que se realicen en el casco histórico del municipio, con el objeto de poder documentar evidencias arqueológicas encaminadas a aportar datos sobre el desarrollo histórico de Lepe, desde la Edad Media hasta hoy.
- Vigilancia arqueológica de todas las intervenciones y/o actuaciones que se ejecuten en los bienes inmuebles

inventariados con motivo de esta carta arqueológica, con el objetivo de preservar los valores históricos, tipológicos, artísticos, de ubicación y arquitectónicos, que estos poseen.

- Elaborar un Proyecto de Difusión, del casco Histórico de Lepe, e introducir este yacimiento en una ruta patrimonial-turística, que dé a conocer los enclaves más significativos del municipio.

- El Terrón

Yacimiento con una grado de protección Integral (Grado 1). Es el segundo de los enclaves junto con el de la Tiñosa en que se han llevado a cabo excavaciones arqueológicas, en este caso se realizaron dos actuaciones en los años 1996 y 1997 ejecutadas por un equipo de arqueólogos de la Universidad de Huelva.

Tras la documentación de los restos de una posible factoría de salazones, junto con una necrópolis de época romana, se considera que deberían llevarse a cabo una serie de actuaciones encaminadas a conocer la autentica potencialidad de la presencia romana en Lepe.

Con este objetivo se propone las siguientes cautelas;

- La realización de una intervención arqueológica, a través de la excavación de varios sondeos situados estratégicamente de forma que nos permitan documentar la estratigrafía completa del yacimiento o de la excavación de un área abierta que permita hacer una lectura extensiva de la estratigrafía existente.
- La ejecución de un control y/o vigilancia arqueológica de los movimientos de tierra en los solares con proyectos de nueva planta, que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En el caso de que las excavaciones confirmasen la presencia de nuevas estructuras de interés arqueológico se propone:

- Un proyecto patrimonial de puesta en valor, que llevase parejo actividades de Investigación, Consolidación, Conservación y Difusión del yacimiento.

- La inclusión de este enclave dentro del circuito turístico del municipio, siempre y cuando se asegurase la preservación de las estructuras arqueológicas y se adoptasen las medidas de señalización y acceso adecuadas.

Propuestas de actuación:

- Limpieza y desbroce de la explanada en la que se documentaron los restos arqueológicos.
- Excavación de varios sondeos arqueológicos, de forma que se puedan documentar posibles nuevas estructuras correspondientes a la factoría de salazones romana.

- En caso de que se registrasen nuevas evidencias arqueológicas, se propone la elaboración de un proyecto de puesta en valor, que integrase las estructuras.

PROTECCIÓN PREVENTIVA (GRADO 2)

Es el grado de protección intermedio. A este grupo se adscriben todos aquellos yacimientos en los que se ha constatado la existencia de estos arqueológicos y por tanto son susceptibles de intervenciones patrimoniales.

Se ha otorgado este grado de protección a los siguientes yacimientos:

- Trasera del Cementerio

- Trasera del Cementerio

Área con grado de zona de Protección Preventiva. Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por la presente Carta Arqueológica del municipio.

Las cautelas específicas para esta área son;

- Prospección intensiva, con el objeto de plantear una excavación arqueológica en la zona de mayor proliferación de materiales.
- Excavación en sondeos o área, dependiendo del diagnóstico de la prospección.

En el caso de que las excavaciones confirmasen la presencia de estructuras de interés arqueológico susceptibles de conservación, también se propone:

- Un proyecto patrimonial de puesta en valor, que llevase parejo actividades de investigación, consolidación, conservación y difusión del yacimiento.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: dado que el PGOU establece una zona verde alrededor del cementerio se propone la integración de las estructuras arqueológicas rescatadas. Como parte del yacimiento se encuentra en una zona comercial se recuerda que deberá llevar una cautela de control/vigilancia arqueológica y que todo deberá ser autorizado por la Delegación Provincial de Cultura en Huelva.

ÁREAS DE CONTROL/ VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

Es el mínimo grado de protección existente. A este se adscriben todas aquellas áreas en las que una vez que han sido prospectadas, se han documentado algunos materiales o restos arqueológicos, y por tanto se consideran áreas con posible potencial arqueológico en el subsuelo.

Se ha otorgado este grado de protección a las siguientes áreas:

- Cabezo del Tío Parra.
- El Campú.
- La Tejita.
- El Terrón II.
- Tiñosa II.
- Valleforero.
- La Barca
- Antilla Norte. Sector 2.
- La Vera.
- La Vera II.

Cabezo del Tío Parra

Yacimiento con una grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 2).

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

- El Campú

Yacimiento con una grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 2).

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

- La Tejita

Yacimiento con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 2). A pesar de que en el polígono de protección de este enclave se ha levantado alguna construcción y se ha destinado el suelo a la plantación de cultivos forzados, con esta protección se pretende evitar la desaparición total de los posibles restos arqueológicos que puedan subyacer en el cerro.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

El Terrón II

Zona con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica. Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por la presente Carta Arqueológica del municipio.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológicas de los movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

La Tiñosa II

Zona con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica. Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por el presente documento, por

tanto no se encuentra recogido en el Catalogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológicas de los movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

Valleforero

Área con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica. Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por la presente Carta Arqueológica del municipio, por tanto no se encuentra recogido en el Catalogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológicas de los movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

- La Barca

Yacimiento con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 2). Aunque en este enclave se han realizado varias construcciones de diversa tipología, se pretende proteger el posible potencial arqueológico que puede quedar en el subsuelo del área de protección.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

- La Antilla Norte. Sector 2

Yacimiento con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 3, Zona C). Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por la presente Carta Arqueológica del municipio.

Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

- La Vera

Yacimiento con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica (Grado 2). Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2.1, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Propuestas de Actuación: Poner freno a la proliferación de cárcavas.

La Vera II

Área con un grado de protección de Control/ Vigilancia Arqueológica. Ha sido documentado durante las prospecciones motivadas por el presente documento del municipio. Las cautelas específicas para este yacimiento son;

- Control y/o vigilancia arqueológica de movimientos de tierra que impliquen un rebaje superior a los 50 centímetros.

En caso de que durante la actuación de control y/o vigilancia, se detectasen evidencias de carácter arqueológico, el área objeto de dicha intervención pasaría a un grado superior de protección; en este caso el grado 2, con lo cual pasaría a ser obligatoria la realización de excavación del área donde se han documentado los restos o estructuras arqueológicas.

Cualquier actividad o actuación que implique remoción de tierra o afectación de cualquier tipo al sustrato arqueológico en áreas incluidas dentro de la delimitación de Yacimientos arqueológicos, deberá llevar aparejada una actividad arqueológica preventiva, de las determinadas en el artículo 2 en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas,, actividad que deberá ser autorizada por la Consejería de Cultura, en virtud de lo determinada en el artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. En todo caso, la materialización de los usos desarrollados en el proyecto quedará condicionada a los resultados de estas actividades arqueológicas preventivas.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE LEPE

Centrándonos principalmente en el análisis de las diferentes fuentes, en estas páginas lo que se pretende, es hacer un repaso por la historia de Lepe desde la prehistoria hasta prácticamente la actualidad, contrastando la información bibliográfica que se ha ido generando sobre el municipio con las evidencias arqueológicas documentadas durante las intervenciones patrimoniales.

En una primera fase de recopilación bibliográfica, indispensable antes de abarcar un proyecto como la elaboración de una Carta Arqueológica, nos hemos encontrado con cierta escasez de monografías, artículos, y en general documentación escrita a cerca de Lepe, o por lo menos en lo que respecta a su desarrollo histórico.

Esta falta de testimonios escritos tanto en los archivos como en las bibliotecas, es en parte la causante de que a día de hoy existan etapas históricas de las que apenas se tienen datos. Nos hemos encontrado con grandes vacíos, algunos de varios siglos, que son indispensables a la hora de establecer la evolución diacrónica de Lepe a lo largo de los siglos.

Otro de los factores principales que han provocado esas lagunas históricas, es la gran evolución que ha sufrido Lepe, en las últimas décadas del S XX. Al igual que otros muchos municipios costeros, el desarrollo de las actividades turísticas y el auge de las nuevas agriculturas, han provocado brutales y rápidos cambios de uso de suelo en gran parte del municipio. Este fenómeno que se ha producido también en otras poblaciones, no ha llevado parejo un impulso de las actividades culturales, el auge urbanístico y agrario no se ha complementado con un análisis de las posibles evidencias arqueológicas, algo que a día de hoy es irreversible y lo que es peor, es irrecuperable.

Cuando alguien llega a Lepe, solo con adentrarse en su término, tiene la certeza de que esta parte de la provincia debió servir de hábitat de muchísimas comunidades a lo largo de la historia. La riqueza paisajística, la variedad de recursos, su inmejorable situación geográfica y su ubicación fronteriza con otros núcleos importantes, nos llevan a pensar que las lagunas históricas que existen sobre Lepe deben ser más bien producto de una falta de intervenciones de carácter patrimonial, que de una inexistente ocupación del territorio.

Desde nuestro punto de vista, un componente a tener en cuenta sobre esta cuestión, es que la historia de este pueblo no empieza a tomar una entidad propia

hasta prácticamente bien entrado el Siglo XV, ya que hasta ese momento, las referencias que aparecen sobre el municipio, están casi siempre enmarcadas dentro del contexto histórico del suroeste peninsular. Esta problemática no la tenemos con las etapas más antiguas ya que los testimonios arqueológicos documentados no pueden ser sólo interpretadas dentro de los límites municipales, sino que tenemos que ponerlos en referencia con un marco de territorio mucho más amplio, que bien podría identificarse con el interfluvio entre el Guadiana y el Odiel.

1. Marco Geográfico

Previamente al estudio histórico del municipio, es necesario plasmar brevemente algunos datos de carácter geográfico, que sirvan para hacernos una idea del paisaje físico que estamos tratando y poder así dar explicación a las diferentes formas de ocupación del territorio, que se han venido desarrollando a lo largo de los siglos.

Dentro del marco geográfico de la provincia de Huelva, Lepe se sitúa aproximadamente en el centro de la comarca, concretamente está ubicada a unos 35 Kms. de la capital onubense y a otros 20 de la frontera con Portugal. En cuanto a su posición con los municipios colindantes, Lepe limita al Oeste con Isla Cristina; al Noroeste con Villablanca en el vértice septentrional se encuentra con los territorios de Ayamonte y Sanlúcar de Guadiana, al Este con el río Piedras, que a su vez sirve de límite con Cartaya, y hacia el Sur con el Océano Atlántico.¹

La topografía es predominantemente llana, ascendiendo las cotas de altitud hacia la parte Norte del municipio, aunque nunca sin superar los 100 metros, destacando la presencia de algunos cerros o cabezos fruto de la erosión diferencial que tiene su origen geológico en el plioceno.

Lo excepcional de Lepe y al mismo tiempo lo que hace de ella una localidad de gran riqueza paisajística, es la gran diversidad de unidades territoriales que lo conforman, desde tierras andevalleñas, pasando por Tierra Llana, hasta la marismas del río Piedras y playas bañadas por el Atlántico.

¹ Jurado Almonte, JM: El Territorio: articulación, recursos físicos y medio ambiente. Historia de Lepe una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento 1996.

2. Marco Histórico

El poblamiento durante el Paleolítico y Epipaleolítico

En todo el término municipal de Lepe existen tres yacimientos prehistóricos catalogados hasta día de hoy, como resultado de los diferentes proyectos de prospecciones que se han venido realizando a lo largo de las últimas décadas en esta parte de Tierra Lana. Estos yacimientos en concreto son el Cabezo de Tío Parra I, La Barca y La Vera (La Antilla).

Durante el desarrollo del proyecto ejecutado por la Universidad de Huelva, a principios de la década de los 90, tanto en algunas zonas del reborde acantilado flandriense, donde se documentó materia prima, como en los niveles aluviales pleistocenos, se localizaron industrias líticas, las cuales se pueden distinguir en dos momentos culturales muy bien diferenciados;

- El primero de ellos, representado por un escaso repertorio de piezas sobre cuantos de cuarcita, con una tipología posiblemente achelense.
- El segundo, caracterizado por la abundancia de talleres líticos, entre los que destaca los desechos de talla en cuarcitas y sílex, asociados a grupos de cazadores-recolectores, los cuales ocupaban la antigua línea de playa, usando la materia prima y los recursos naturales que le brindan un hábitat de humedales y playas.²

En el transcurso de las prospecciones realizadas con motivo de la precarta arqueológica del municipio, se documentó la existencia de un taller epipaleolítico a los pies del cabezo de la Tiñosa, al cual se ha decidido otorgarle una entidad propia diferenciándolo del asentamiento protohistórico y así distinguir núcleos de hábitat tan diferenciados en el tiempo.

En general la cronología de estos yacimientos corresponde al Paleolítico y el Epipaleolítico, cuyo tipo de poblamiento se caracteriza por ser núcleos nómadas, dispersos en el territorio que a diferencia de otras etapas históricas ocupan de forma indistinta diferentes ecotopos paisajísticos, ubicándose tanto en cabezos como el del Tío Parra, en zonas de terraza como el paleoacantilado flandriense caso de la Vera como en zonas llanas de las marismas del río Piedras caso de los yacimientos de La Barca y la parte baja del cabezo de la Tiñosa.

² Gómez Toscano, Francisco et alii. Prospección Arqueológica superficial Interfluvio Guadiana-Piedras. Anuario Arqueológico de Andalucía. T.II. Sevilla.1991 .

De forma muy genérica y a grandes rasgos, se trataría de pequeños grupos de cazadores recolectores, los cuales conforme a sus necesidades obtenían sus principales recursos de los vegetales silvestres y del marisqueo.

El registro material registrado durante las prospecciones es bastante escaso, en su mayoría está representado por los cantos de cuarzo y cuarcita, por restos de talla, algunos núcleos y útiles desechados.³

La Prehistoria Reciente

Al igual que en etapas anteriores, han sido escasos los restos encontrados en el municipio adscribibles al III -II milenio a.n.e. Concretamente podemos hablar de tres yacimientos inscritos en el Catalogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, los cuales fueron localizados durante los trabajos de prospección de la zona del interfluvio del Guadiana –Piedras.

En relación a estos, se han evidenciado restos de talla y cerámica calcolítica en los cabezos de La Tejita, El Campú y el Cabezo de Tío Parra I, mientras que los materiales arqueológicos correspondientes a la Edad del Bronce, han sido recogidos en los cabezos del Campú y Tío Parra. Destacan dos piezas de bronce, concretamente dos cuchillos con empuñadura de lengüeta encontrados en el Campú durante las investigaciones en el Interfluvio Guadiana-Piedras.

Teniendo en cuenta la escasez de datos arqueológicos, podemos esbozar algunas líneas sobre el tipo de hábitat de estas sociedades de la prehistoria reciente, cuyo rasgo más identificativo es su ubicación en altura (cabezos), desde la cual podían controlar visualmente los territorios circundantes. Posiblemente tendrían buenas perspectivas agrícolas y además se encontraban ubicados cerca de recursos de agua, por lo que estas alturas se perfilaban como ecotopos paisajísticos ideales para el poblamiento de estas comunidades.

En líneas generales tras revisar la mayoría de asentamientos datados en esta época como los Regustos, El Garranchal, Niebla, Huelva, San Bartolomé de Almonte, Peñalosa, Tejada la Vieja, etc., se puede determinar que estos enclaves se encontraban situados principalmente en zonas con una gran variedad de recursos ergonómicos, al estar ubicados en áreas de contacto entre diferentes unidades territoriales.

³ Campos Carrasco, JM y Gómez Toscano, F.: Lepe en el marco histórico de la Tierra Llana de Huelva: Prehistoria y Antigüedad. Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento.Huelva.1996.

Para el estudio de la Edad de Bronce, se han establecido cuatro modelos de ocupación del territorio, de los cuales solo vamos a hacer referencia al que atañe a los yacimientos de Tío Parra I y El Campú, el denominado modelo Litoral Occidental, el cual comprende los asentamientos documentados entre los ríos Guadiana y Odiel; El Campú (Lepe), Los Regustos (Ayamonte) y El Garranchal (Cartaya). La problemática que presentan estos enclaves, es que debido al arrasamiento del que han sido objeto, no se pueden establecer patrones de asentamiento muy definidos, aunque sí se puede afirmar que el registro en el Campú de objetos de bronce, indica una relación con las zonas mineras de la franja piritica y un posible tráfico de metales entre este grupo y otros más cercanos a las zonas mineras.⁴

En el caso concreto de los yacimientos de Lepe, la acción combinada de los fenómenos erosivos y las continuas actividades agropecuarias en el terreno, han venido impidiendo la documentación de estructuras habitacionales relacionadas con estos poblados, algo significativo teniendo en cuenta que sabemos que las necrópolis de cistas proliferan tanto en la Tierra Llana como al otro lado del Guadiana.

Comunidades indígenas en el marco territorial de Lepe, del S.IV-III a.n.e.

Sobre la presencia de comunidades prerromanas en el término municipal de Lepe, hay que destacar las excavaciones realizadas en el Cabezo de La Tiñosa en el cual se ha documentado la ocupación de un núcleo indígena (protohistórico) datada entre los S. IV-III a.n.e.⁵ Aunque algunos autores no se ponen de acuerdo con la cronología del yacimiento, nosotros siempre hemos tomado como referencia la fase de ocupación dada por los directores de la intervención.

Tenemos noticias de la existencia de este enclave desde la década de 1920, cuando Bonsor recoge noticias de un poblamiento en esta zona, posteriormente será Garrido Roiz en una prospección superficial cuando aporte más datos sobre presencia del asentamiento, años más tarde autores como Cerdán y Mariano del Amo también hicieron referencia sobre la importancia arqueológica de este cabezo.⁶

En las dos campañas realizadas en la década de 1970, se abrieron varias catas, de las cuales sólo uno de los sondeos realizado en la segunda fase, dio una estratigrafía más completa. A través de esta se pudieron documentar registros que identifican el yacimiento con una pequeña factoría relacionada por tanto con la explotación de los recursos marinos de la zona, el cual según los autores sería muy especializado, ya que se recogieron restos de ánforas destinadas al tráfico de

⁴ Opus.Cit 2

⁵ Belén, M y Fernández-Miranda, M: La Tiñosa (Lepe, Huelva). Huelva Arqueológica IV. Huelva, Diputación.1978.

⁶ Almagro Basch et alii: Edad de Hierro. Huelva: Prehistoria y Antigüedad. Madrid. Editora Nacional.1975.

conservas de pescado. En el yacimiento lo que se documentó, fueron básicamente estructuras de hábitat, ya que las áreas industriales no se han constatado hasta la fecha, aunque hay investigadores que apuntan a la zona próxima al margen del río Piedras, como el lugar ideal para estas prácticas.

Estaríamos pues ante un yacimiento datado en la Edad del Hierro, con una funcionalidad concreta de enclave pesquero, en el cual se desarrollarían labores industriales y comerciales con zonas del Mediterráneo, hecho que explicaría el gran número de importaciones griegas, que se recogieron durante la excavación. En este asentamiento confluirían los contactos con las poblaciones indígenas del interior y con las factorías cartaginesas.

Correspondiente a esta época y en un área aproximada, se evidenciaron durante las prospecciones anteriores, restos de cerámica y escoria en los alrededores de la Torre del Catalán, por tanto podemos afirmar que la ocupación protohistórica se circunscribe a día de hoy y hasta nuevos hallazgos, a esta zona del municipio.⁷

En la segunda fase de excavación del yacimiento de la Tiñosa junto con las evidencias arqueológicas anteriormente descritas, se documentó una jarra en el nivel uno de la cata, la cual se podría poner en relación con algún tipo de ritual funerario, asociado a un supuesto momento de utilización del cerro como necrópolis. Esta hipótesis de los arqueólogos de la intervención vendría complementada por los testimonios de algunos vecinos, los cuales afirman que en el área del cabezo han aparecido urnas que contenían única y exclusivamente cenizas. Esto a día de hoy no ha sido corroborado arqueológicamente, de ahí la importancia que tiene la propuesta de intervención patrimonial planteada para La Tiñosa

Laepa Romana

A pesar de que algunos autores insisten en hablar de la existencia de una Laepa romana, la realidad es que hasta el día de hoy sólo se ha confirmado la presencia de un núcleo romano, en el recinto romero de la Bella, en el Terrón.

En este se ha constatado la existencia de parte de una factoría de salazones, ubicada junto a algunas estructuras de habitación y una pequeña necrópolis, por tanto hasta ahora sólo podemos hablar y siempre desde nuestro punto de vista de un enclave romano destinado a actividades pesqueras, con una funcionalidad muy específica presumiblemente atraídos por los recursos pesqueros de la zona, conocidos desde la Antigüedad. Sintetizando los diagnósticos finales de las dos intervenciones

⁷ Opus.Cit.4

realizadas, tendríamos una zona donde claramente se confirma la presencia romana, ubicada próxima al río Piedras, datada por los arqueólogos en el Siglo IV- VI d.C.⁸, con una funcionalidad eminentemente pesquera y con una posterior transformación en salazones⁹.

La realidad, es que no hemos podido encontrar otros núcleos de población más dispersos situados en la parte interior del municipio, por lo que no es posible manejar la teoría de que hubiese un proceso de romanización entendido como tal, sino enclaves muy concretos repartidos por el puerto del Terrón. Esto viene apoyado por la existencia de una zona junto al río Piedras, en la que se ha documentado una gran proliferación de materiales dispersos en la superficie.

Las prospecciones realizadas hasta la fecha, apenas han dado resultado sobre la Lepe romana, sólo cabe destacar algunos restos de materiales arqueológicos, la mayoría de tipo constructivo, en zonas como la trasera del actual cementerio municipal y en el yacimiento de Valsequillo, el cual está próximo al yacimiento romano del Terrón y en el que en su día se recogieron escasos fragmentos de material constructivo y galbos de ánforas (en posición secundaria), que bien podrían pertenecer a la zona de explotación salazonera.

Junto con las evidencias anteriormente señaladas, existe hoy día en la Biblioteca Municipal de Lepe, concretamente en la parte del patio, un fragmento de fuste de columna romana de grandes dimensiones, encontrada hace unos años en la zona del yacimiento del Terrón. Tras formar durante años, parte del mobiliario de un restaurante del pueblo, momento en que fue pintada de verde, fue recuperada por el ayuntamiento y reubicada en la Casa de la Cultura. La envergadura de la columna, nos lleva pensar que debió de pertenecer a un edificio de tamaño e importancia considerables, pero no poseemos datos ni pistas al respecto.

En las fuentes clásicas, mencionan el término de Onalappa, la cual para algunos autores como Orta y Garrido Roiz, hacía referencia a los municipios de Onuba y Lepe, este último lo sitúan en el actual núcleo urbano, mientras que para ellos, el Terrón sería el puerto. Sin embargo según Bonsor, que hace la misma identificación de Onalappa, Lepe estaría ubicada en el cabezo de la Bella (Terrón). En contraposición a estas teorías, existen autores como Pérez Macías, que no hacen la misma interpretación ya que asignan el topónimo de Onalappa a las ciudades de Onuba e Ilipla.¹⁰

⁸ Campos Carrasco et alii. Intervención Arqueológica en el yacimiento del Terrón-La Bella.A.A.A., Sevilla. Consejería de Cultura.1996

⁹ Campos Carrasco et alii. Intervención Arqueológica de Emergencia en el asentamiento romano de El Terrón (Lepe, Huelva).A.A.A, Sevilla. Consejería de Cultura.1997.

¹⁰ Opus Cit.2

Además de Onlappa aparecen en las fuentes otros topónimos que algunos autores desde la Edad Moderna identifican con el pueblo de Lepe, como son el caso de Laipe Megale, el cual está recogido en la obra Geografía de Ptolomeo o el término de Leptis.

En lo que se refiere a la hipótesis de que existiera un núcleo romano más urbanizado con una zona portuaria identificada con el Terrón, la realidad es que las evidencias arqueológicas hasta el momento no la han corroborado, ya que no se ha confirmado la existencia de ningún otro asentamiento romano en toda la zona.

A pesar de la ausencia de restos, no se descarta la existencia de villae rusticae dedicadas a la explotación ganadera y agrícola, ubicadas en zona más interiores.

La salazones es un tipo de industrias que aparecen por primera vez en la provincia a mediados del S.I d.C., a partir de este momento empiezan a expandirse por toda la ría de Huelva aproximadamente en el S.II d.C, pero no será hasta la segunda mitad del S.III d.C cuando vivan su máxima expansión surgiendo numerosas factorías desde la desembocadura del Guadalquivir hasta la del Guadiana.¹¹

Según Pérez Macías, la única explicación que hasta el momento se puede ofrecer de este desarrollo tan tardío de estas industrias, es relacionar la nueva creación de estas villas con la crisis de la minería en el S.III d.C. Posiblemente la factoría de el Terrón sería una villae maritimae dedicada al aprovechamiento de los recursos pesqueros y a la transformación de estos en productos para el comercio.

Por último hay que destacar que los restos romanos que existen en Lepe corresponden a una fase romana bastante tardía, ya que estamos hablando de los S.IV-VI d.C., por tanto desde los restos turdetanos documentados en el cabezo de la Tiñosa hasta los encontrados en el Terrón, tenemos un vacío ocupacional de varios siglos.

Lepe Islámica: una aproximación dentro del contexto del Suroeste Peninsular.

A lo largo de esta etapa histórica, el devenir del municipio de Lepe va a estar en todo momento condicionado por su situación geográfica, ya que por un lado constituía el límite meridional de la Cora de Niebla, de la que dependía administrativamente y por otro su control era objeto de disputas entre los principales señores del occidente de Al Andalus. Su estratégica localización geográfica en una encrucijada de caminos y la

¹¹ Pérez Macías, J.A: La Huella de Roma. Junta de Andalucía. Diputación Provincial de Huelva.2006.

inexistencia de un único poder consolidado en este extremo occidental, constituyeron a nuestro parecer condicionantes básicos de la realidad que Lepe va a vivir en muchas ocasiones durante este período de tiempo.¹²

La historia de Lepe en estas centurias de ocupación islámica, se intuye más que se sabe, a través de los sucesos que las fuentes relatan sobre el área del Guadiana, ya que al ser Lepe una pequeña alquería, no proliferan las referencias textuales sobre ella. Esta situación se mantiene prácticamente sin cambios hasta que ya bien entrado el Siglo XIII, cuando ya se puede considerar una ciudad, es incorporada al Reino de Castilla.

Apenas se tienen evidencias de la presencia de los árabes en el municipio de Lepe, gracias a los textos sabemos que desde los inicios de la presencia musulmana en el suroeste andaluz aparece citada en las fuentes con el nombre de Labb.¹³

Estas mismas fuentes, destacan la importancia de Lepe como núcleo principal de comunicaciones, ya que a través de ella pasaba el tráfico que procedente del sur de Portugal iba para Sevilla.

Lepe pertenecía al iqlim administrativo de Castro Marim que abarcaba toda la zona suroccidental de la provincia, comprendiendo territorios situados al otro lado del Guadiana.

A la escasez de evidencias textuales sobre la ocupación árabe en Lepe hay que sumar la inexistencia de restos arqueológicos adscribibles a esta época, ya que hasta el día de hoy, no se han documentado ni un solo yacimiento correspondiente a este período.

Las referencias sobre la villa son más continuadas desde las primeras décadas del S.XIV, cuando tenemos constancia que el municipio pasa a estar bajo el área de influencia de una de las dinastías más poderosas del occidente peninsular; los Guzmanes, familia que dominara gran parte del bajo Guadalquivir durante esta centuria y la siguiente.

Este siglo fue también testigo del despegue demográfico de la villa onubense, hasta el punto de convertirse en el municipio más poblado del marquesado de Ayamonte, con un censo aproximado de 632 vecinos y 102 moradores a finales de la centuria. Sin embargo este crecimiento progresivo empieza a decaer a mediados del

¹² Valencia Rodríguez, R: Lepe Árabe (Siglos VIII-XIII). Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento. 1996.

¹³ Opus Cit.10

S.XVI, hecho que se atribuye a la centralización de las actividades comerciales en Ayamonte, la cual desbancara a Lepe como villa más poblada del marquesado.

Lepe Bajomedieval y Moderna, del S.XV al XVIII.

A finales del S.XIII principios del S.XIV, la orden del Temple seguía manteniendo ahora bajo la soberanía del reino de Castilla la jurisdicción señorial sobre Lepe, hasta la disolución de esta orden producida entre 1307 y 1312. Posteriormente pasó a manos de Alonso Pérez de Guzmán y su mujer María Alfonso Coronel (esposa de Guzmán el Bueno) en tiempos del rey Fernando IV. Guzmán "el bueno" muere en 1309, mientras que su esposa lo hace en 1330, dejando el señorío de Lepe a su hijo Juan Alfonso, el cual posteriormente será nombrado por su lealtad al rey Pedro I, Conde de Niebla. A la muerte de este en 1396, Juan Alonso de Guzmán, dividió sus tierras entre sus dos hijos, desvinculando Ayamonte, Lepe y La Redondela del mayorazgo. Estos tres municipios se los dejó a su segundo hijo Alonso Pérez de Guzmán, mientras que su primogénito Enrique II Conde de Niebla heredó el resto de su patrimonio.¹⁴

Este segundo Conde de Niebla, en un principio pareció aceptar la voluntad de su padre, por lo que mientras vivió el devenir del Marquesado de Ayamonte, incluidos Lepe y La Redondela quedó en manos de su hermano, pero a la muerte del Conde de Niebla, le sucedió su hijo Juan de Guzmán III Conde de Niebla que no estaba de acuerdo con la desvinculación del mayorazgo que se había hecho, consiguiendo que el entonces rey de Castilla Juan II le quitase los municipios de Ayamonte, Lepe y la Redondela a su tío por considerar que le pertenecían a él.

Después de varias luchas entre el tío Alonso Pérez de Guzmán y su sobrino, Don Juan tercer Conde de Niebla, toma el Castillo de Lepe, apresando a su tío y a la hija de este y consigue que a la muerte de Alonso Pérez, este se los deje en herencia afirmando en el testamento que en realidad este señorío legalmente no le pertenecía a él y por tanto era de su sobrino.

A pesar de que, durante este proceso de luchas por el marquesado, Don Juan tuvo dos hijos con su prima (hija de Don Alonso Pérez, anterior Señor de Lepe), será otra hija nacida extramatrimonialmente la que reciba en herencia el Señorío de Ayamonte, Lepe y La Redondela, como dote por su matrimonio con un miembro de los linajes más influyentes del momento, con Pedro de Zúñiga. La alianza de los Guzmán-Zúñiga quedaba así plenamente consolidada a finales del S.XV en este señorío onubense.

¹⁴ Sánchez Saus, R.: Los Señores de Ayamonte y Lepe: Guzmanes y Stuñigas en el Siglos XV(1396-1454). Huelva en su Historia 2. Huelva. Patronato del Colegio Universitario de la Rábida et alii. 1988.

En el Itinerario de Hernando Colón, se describe a Lepe así, “*está en llano e tyene muy buena fortaleza e es del Conde de Ayamonte e esta a medya de la mar e tiene un puerto, que se llama la Ramada, e tiene en derredor del lugar muchos higuerales e viñas*”. A través de las referencias que han llegado hasta nosotros sabemos que en 1498 contaba con un castillo con 203 merlones y un torreón y tres torres desmochadas.¹⁵ Esta fortaleza dominaba el tránsito entre Portugal y Ayamonte con el resto de la Tierra Llana de Huelva y el Andévalo, además protegía los distintos caminos locales que unían la villa con sus puertos marítimos.

Esta fortificación medieval se encontraba ubicada frente a la plaza principal del pueblo y de espaldas a la Calle Real, algunas son las referencias textuales que han llegado hasta nosotros de la suerte del Castillo de Lepe, una de ellas es el estado tan ruinoso en el que quedó la fortaleza, tras el devastador terremoto de Lisboa. Una vez que se produce la abolición de los señoríos jurisdiccionales en el año 1811, el edificio fue abandonado cayendo en el más absoluto de los olvidos.¹⁶

A partir de este recinto amurallado sabemos que empezaron a proliferar las casas del municipio, las cuales se extendieron a lo largo de la arteria principal denominada Camino Real, contiguo también al camino se erigió el Castillo y anexo a este la Iglesia Parroquial de Sto. Domingo. Entre el templo y el Castillo aparecía la plaza pública con el ayuntamiento. Sabemos que el caserío se extendió hacia el sur en dirección a la Fuente Vieja, lugar de abastecimiento de agua y encrucijada hacia Ayamonte, La Redondela, Cartaya, El Terrón y la Antilla.

En cuanto al entramado del municipio de Lepe, hay que destacar que este se conserva prácticamente igual desde los planos que han llegado hasta nosotros de la Edad Moderna. Estamos ante una villa lineal de un sólo eje, constituida por una sola calle o camino principal, doblado por calles paralelas y enriquecido por otras perpendiculares y transversales. De los edificios existentes en la época, tenemos constancia de que en 1516, fue fundado por Doña Teresa de Zúñiga el Convento de Nuestra Señora de Gracia, de la Orden masculina de Sto. Domingo, el cual estaba ubicado en la calle Santo Domingo o Gracia, posteriormente aunque ya en el Siglo XVI fue fundado el Convento de dominicas de Nuestra Señora de la Piedad, situado entre las calles Comas y las Monjas, también los franciscanos poseían en el arrabal junto a la calle Real una hospedería.

¹⁵ González Gómez, A: Lepe, retrato de una villa señorial, agraria y mercantil (Siglos XIII-XVII). Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento. 1996

¹⁶ Menguiano González, Arcadio. “El Castillo de Lepe”. La voz de Lepe N° 32 (diciembre de 1980), p.15 y n° 33. Lepe, Asociación Familiar “Virgen Bella”.

A través de las fuentes tenemos constancia de Lepe contó en su núcleo urbano con numerosas ermitas, entre ellas la de la Candelaria, la de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, Nuestra Señora de La Esperanza, quizás próxima a la Fuente Vieja, la de San Roque, la de San Cristóbal, la de Veracruz, ermita de Nuestra Señora de la Soledad, la de San Sebastián (patrón de los agricultores) y la de San Antonio (patrón de los marineros). Sabemos que próximo a la puerta de la iglesia parroquial estaba el hospital de la Santa Caridad, además del de la Misericordia, el cual a finales de S.XVII se dedicaba a curar enfermos y acoger a los pobres para llevarlos a los lugares vecinos.

A través de una nota marginal de las resultas de Visita generada a principios del S.XVIII, sabemos el estado en que se encontraban estas ermitas. La de San Roque; estaba arruinada por falta de rentas para repararla. La de la Esperanza, no presentaba techumbre. La ermita de la Blanca, según las fuentes parecía la más destacable de todas, estaba ubicada cerca del término de Villa Blanca y su imagen era muy venerada por la gente de los alrededores. La ermita de la Caridad, era en realidad un hospital de acogimiento y por último la de San Antonio, la cual se describía en estado muy decadente.¹⁷

De la relación de edificios que hemos señalado en los párrafos precedentes, hoy día sólo se conserva la Ermita de San Cristóbal y una hornacina correspondiente a la de San Antonio.

En estos siglos el litoral onubense va a estar marcado por tres grandes episodios; el descubrimiento de América, la expansión comercial y el ataque de flotas de estados enemigos de la corona española, estos tres condicionantes están íntimamente relacionados entre sí, de modo que cada uno de ellos incide en mayor o menor grado en el otro.

El papel que los pueblos de la costa onubense jugaron en los viajes colombinos (entre ellos los andaluces), es fundamental, ya que gran parte de la flota que componía los barcos procedía no solo de Palos, sino de otras villas de la provincia. Este protagonismo viene dado por la privilegiada situación geográfica que tienen los núcleos costeros para la navegación, hecho que se afianzara cuando a principios de S.XVI, se establece la Casa de la Contratación en Sevilla , convirtiendo así la costa de Huelva en uno de los puntos comerciales neurálgicos.

Las manufacturas traídas de América inciden hasta tal punto en la economía europea, que el circuito comercial que se desarrollaba entre el Mediterráneo y Asia,

¹⁷ Calderón Berrocal, M^o del Carmen. Lepe en la visitatio rerum de la archidiócesis hispalense (1622-1880). Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento. 1996.

pasa a un segundo plano, eclipsado por la potente red comercial que se estableció entre el Nuevo Mundo y las grandes potencias de la época.

Principalmente, la función que jugaron los puertos onubenses, dentro de este itinerario económico, era de escala de las mercancías que venían tanto de los países del Norte como del Nuevo Mundo. Factor que provocara entre el S.XV -XVII, continuos ataques a nuestras poblaciones por parte de los piratas, entre ellos los turcos, que hacen de esta práctica milenaria en el Mediterráneo, una “industria”¹⁸ en toda regla.

Esta política de beligerancia entre las diferentes naciones enemigas, tiene un doble objetivo; a corto plazo la intención era apropiarse de navíos cargados de mercancías de lujo y a largo plazo, hacerse con el control hegemónico de los mares. Ante estas circunstancias la corona española elabora un plan para defender sus costas, entre ellas la que va desde el Golfo de Cádiz hasta el Guadiana, con la creación de torres almenaras repartidas por toda la línea de costa. Continuamente se recibían noticias de villas y lugares costeros de la provincia, sobre la llegada de expediciones corsarias, cuya finalidad básica era el pillaje y el rapto de algunos vecinos, bien para venderlos en el mercado como esclavos o bien para pedir un rescate por estas personas.

Desde la Antigüedad Lepe ha sido una población fuertemente ligada a los recursos pesqueros, ya en esta época el principal puerto marino era el del Terrón, donde se desarrollaban las actividades pesqueras y comerciales, de mayor envergadura, las cuales impulsaron la formación de una aldea en aquel lugar. Prueba del auge económico y demográfico que sufrió la zona, fue la fundación por parte de la orden de los franciscanos de un primigenio cenobio en 1431, en el paraje de San Francisco del Monte, pero en 1488 este fue abandonado y pasaron a ocupar la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en las inmediaciones del puerto del Terrón, en cuyo interior se veneraba a la patrona de Lepe, la virgen de la Bella. Este recinto pudo ser construido gracias al apoyo económico de Don Francisco de Zúñiga y su esposa Leonor de Manrique a principios del siglo XVI.

De ese primer convento fundado en San Francisco del Monte, aunque se desconoce su lugar exacto de ubicación¹⁹, si tenemos constancia de que fue levantado por el cordobés Francisco Luján, con la intención de crear una orden autosuficiente económicamente formada por apenas una decena de religiosos. Lo poco que ha llegado hasta nosotros, es que tuvo escaso éxito con su proyecto ya que como hemos señalado líneas arriba, el cenobio fue abandonado en 1488. Se tienen pocos datos de

¹⁸ Senra González, Sabino: Las Torres Almenaras. Historia de la Provincia de Huelva.

¹⁹ Menguiano González, A: Historia de un convento. La voz de Lepe. Asociación familiar “Virgen Bella” nº 37. Especial romería. 1981 s

cómo debió ser este edificio conventual, lo que sí ha llegado hasta nosotros es una descripción hecha en 1835; a través de la que sabemos que se componía de un patio con un aljibe en el centro, piso alto con 17 celdas, altas y bajas, tenía un refectorio, cocina, corral con pozo y pajar y una despensa. El convento era de un cañón, su coro tenía una sillería de madera, facistol y órgano, en el interior de la iglesia existían tres retablos. En esta reseña del convento se indica que la comunidad, estaba formado por trece religiosos.²⁰

Según algunos autores, existen pruebas documentales que permiten afirmar que el convento de nuestra señora de la Bella, fue centro de peregrinación desde fines del S.XV hasta la exclaustración de Mendizábal en 1835.

Las evidencias arqueológicas apenas han arrojado luz sobre este tipo de edificaciones de carácter religioso, más allá de los restos de muro que se pueden ver hoy día en el recinto de la Bella, correspondientes al monasterio franciscano fundado a finales del S.XV.

Junto al puerto del Terrón las fuentes citan otro tres de menor entidad; el de la Ramada ubicado a unos dos kilómetros de la población de Lepe cerca del río Piedras, el puerto de Villa Marín y el de la Barca situado a unos doce kilómetros de la barra del Rompido.

En el Siglo XV, la villa era escala de mercaderes y estaba inserto en el circuito del comercio internacional entre Italia, Flandes, Inglaterra, Irlanda, Francia y norte de África. Desde Lepe eran exportados algunos productos como la vid, los higos, pescados y los frutales mientras que el cereal y los paños eran importados, ya que Lepe durante este siglo no tenía una destacable producción cerealera. Del análisis de las fuentes, se deduce claramente que la primordial fuente de ingresos de la villa provenía del comercio, el cual se consolidó a partir de la paz entre Portugal y Castilla.

En lo que respecta al sistema defensivo de la época, este se basaba en tres pilares básicos; la organización de milicias, la constitución de armadas locales y la existencia de fortalezas medievales. Estas milicias locales desempeñaron un papel fundamental en la defensa del litoral entre los S.XVI -XVII.

En concreto del territorio que nos ocupa, sabemos que en un primer momento Lepe estaba protegida por la Torre del Terrón y por el Castillo de San Miguel Arca de Buey, ubicado al otro lado del río Piedras y por tanto dentro del marco territorial de Cartaya. Ambos baluartes controlaban la desembocadura del Río Piedras, con el objeto

²⁰ Menguiano González, Arcadio. La Virgen de la Bella, Devoción Mariana de Lepe. Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento.1996.

de evitar las incursiones y saqueos de navíos enemigos.²¹ Estos ataques llegaron hasta el punto de provocar la destrucción de localidades como San Miguel Arca de Buey, la cual desaparece a mediados de S.XVI. En las fuentes apenas existen datos sobre la Torre del Terrón, hasta el punto que desconocemos tanto su fecha de fábrica como su lugar exacto de ubicación, las últimas referencias que se tienen de esta son de carácter oral y datan aproximadamente de principios del S.XX, época de su posible desaparición.

Algunos autores como Mira Toscano y Villegas Martín, hacen referencia a la posible existencia de otro baluarte defensivo, conocido como la Torre Rustica o Rostrica, del que se desconoce tanto la fecha de construcción como el sitio en el que encontraba ubicada.

Ya en la Edad Moderna, en pleno reinado de Felipe II se construye la Torre almenara del Catalán, con la función de proteger también la desembocadura del río Piedras de los piratas turcos, holandeses, franceses e ingleses, que atacaban las costas del litoral onubense. Este baluarte estaba enmarcado dentro de la elaboración de un plan de salvaguardia, basado en la creación de unas 40 torres ubicadas entre Cádiz y Huelva, cuyo resultado no fue muy satisfactorio, ya que al encontrarse estas muy alejadas entre sí la comunicación entre almenaras era muy complicada. Al poco tiempo de su construcción, se puso de manifiesto su poca eficacia defensiva.

De los baluartes descritos en los párrafos anteriores, se conserva la torre del Catalán, considerada hoy día uno de los yacimientos más singulares de la costa onubense y un hito referenciador del municipio.

A lo largo del Siglo XV la villa vivió un gran desarrollo, a nivel comercial, con un considerable aumento de fletamento de navíos a África y un incremento de los cultivos, condicionantes que provocaron que Lepe se convirtiese en un centro proveedor y demandador de esclavos, tanto de raza negra como blanca, que explican la existencia en el municipio de un importante núcleo de población negra. La gran mayoría eran enviados a otros lugares, mientras que algunos se quedaban trabajando las tierras del los alrededores.

Los navíos, procedentes de las factorías lusitanas de África, que transportaban población de raza negra, antes de atracar en su puerto de destino, eran asaltados por marinos de las villas de Palos, Huelva, Lepe, Moguer o Gibraleón con el objeto de apropiarse de los esclavos y venderlos posteriormente, convirtiendo así estas prácticas de pillaje en toda una actividad lucrativa. Esta piratería sobre esclavos portugueses se inicia en el S.XV, con el pleno apoyo y consentimiento de los reyes de la corona

²¹ Mira Toscano, A. y Villegas Martín, J.: Vigilancia y defensa del litoral entre el Piedras y el Odiel. Huelva en su Historia 10. Huelva. Universidad de Huelva. 2001

española, mediante la concesión de patentes de corso, dentro de un marco político de rivalidad con el país vecino por el reparto de las colonias.

Uno de los rasgos más característicos del caserío en este siglo, es la existencia de un importante grupo de judíos, los cuales hasta su expulsión decretada por los Reyes Católicos en 1485, constituyeron en este municipio la segunda aljama más importante de Andalucía, hecho que se deduce por las aportaciones anuales que las aljamas hacían a la corona²².

También esta centuria será testigo de un importante auge a nivel demográfico, un proceso progresivo y continuado en el tiempo, ya que tenemos constancia de que a finales del siglo XV Lepe contaba con 632 vecinos y 102 moradores siendo la villa más poblada del marquesado, sin embargo poco después la centralización de las actividades comerciales en Ayamonte harán que esta última pase a tener una mayor población.

En cambio a principios del siglo XVIII, la población de la villa de Lepe sufre un importante retroceso con respecto a siglos anteriores, esto se explica por los desastres de la guerra, las epidemias y las hambrunas. Analizando el vecindario de Campoflorido, podemos ver que la villa contaba con unos 270 miembros, de los cuales 11 eran eclesiásticos, 7 eran soldados, 9 eran pobres y 240 eran los contribuyentes.²³ En general los moradores de Lepe representaban aproximadamente la tercera parte del total de la población del marquesado de Ayamonte. A partir de este momento las localidades que conforman el Marquesado crecerán de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

Aunque el terremoto de Lisboa de 1755 y la posterior Guerra de la Independencia, mermaron considerablemente los números de vecinos, debido a procesos de epidemias, hambrunas y saqueos, en general el crecimiento demográfico fue progresivo y continuado.

En cuanto a los grupos sociales, cabe destacar por un lado; el hecho de que no existiesen nobles, ya que a pesar de que en el vecindario de Ensenada aparecen dos, la realidad es que ningún otro documento los cita y por otro lado es singular, que en Lepe no hubiese grandes terratenientes. En definitiva podemos afirmar que la estamentación social estaba segmentada en dos grandes grupos: los eclesiásticos y el pueblo llano, constituyendo los jornaleros entre el 60% y 75% de la población

²² Martínez Sánchez, Luís: La población de Lepe en los siglos XIV y XV. Los gremios y la industria a través de las antiguas ordenanzas para el gobierno y regimiento de la villa de Lepe. Revista de Estudios de la Vida Local, año XIII, nº 74(marzo-abril de1954). Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local,pp.717-736.

²³ Núñez Roldán,F: Historia breve de una villa marítima y campesina entre los Siglos XVIII y XIX.Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento. 1996.

campesina. Básicamente entre finales del Siglo XIII y XIV Lepe era una villa constituida principalmente por labradores, ganaderos y gentes de mar.

El final del S.XVIII y los principios del S.XX, estarán marcados en buena parte de Portugal y España, por el Terremoto de Lisboa, el cual conmocionó a muchas localidades de la provincia de Huelva, pero sobre todo incidió de forma muy drástica en las villas costeras, ya que el número más elevado de fallecidos se dio mar adentro. Como es de imaginar el seísmo, provocó una serie de estragos encadenados; epidemias, hambrunas, tormentas etc. que mermaron considerablemente la población onubense, entre ellas la lepera, donde según los datos sucumbieron el 81% de las barracas de pesca.²⁴

Esta catástrofe no solo afectó al censo poblacional sino que provocó que muchos de los inmuebles de la villa de Lepe desaparecieran por completo o quedaron en un estado muy ruinoso. Como claro exponente de esta realidad tenemos el Castillo de Lepe, el cual según las fuentes documentales se encontraba bastante deteriorado, pero con el seísmo de Lisboa, es cuando se pierde definitivamente. Por tanto, tenemos aquí una de las condicionantes que han provocado la pérdida material de algunos de las construcciones más significativas del municipio.

En el S.XVIII, la economía dependía básicamente de la agricultura de secano, aunque diversa en cuanto a la distribución de los cultivos y aprovechamientos, las tierras en general eran poco aptos para el cultivo. Este sector durante esta centuria, *no sufrió ninguna modificación de carácter estructural, ni en el régimen de propiedad, ni en el tamaño de las expropiaciones, ni en los sistemas de rotación, ni en la capitalización de las tierras, ni en la distribución de los cultivos.*²⁵

La historia de Lepe, va ligada inexorablemente a la Virgen de La Bella, patrona de los léperos, cuya leyenda datada desde finales del S.XV, nos cuenta que la imagen fue dejada en custodia por tres jóvenes mancebos a los religiosos del Convento franciscano, para que se la guardasen hasta su vuelta, pero tras nueve años de espera un ermitaño, en presencia de la comunidad religiosa, la descubrió y al contemplar la imagen todos afirmaron al unísono; ¡Que bella es!. De ahí el nombre de Virgen de la Bella, talla venerada por los naturales no solo de Lepe sino de los municipios de alrededor.

De esta etapa histórica esbozada en los párrafos anteriores, ha llegado hasta nuestros días la trama actual del casco histórico del municipio. La disposición de las

²⁴ Muñoz Calderón, M.A. El terremoto de Lisboa y las Catástrofes. Historia de la Provincia de Huelva 2. Huelva Información.

²⁵ Núñez Roldán, Francisco. Historia breve de una villa marítima y campesina entre los Siglos XVIII y XIX. Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro. Lepe, Ayuntamiento. 1996.

calles, apareciendo ya en época medieval como eje vertebrador del término la Calle Real, que era parte del camino que comunicaba Sevilla con Ayamonte. A su pie se construyó el desaparecido castillo medieval de Lepe, residencia temporal de los señores de Lepe y marqueses de Ayamonte, del cual se desconoce la fecha de fábrica, aunque se piensa que data probablemente de los siglos XIV y XV.²⁶ Tras su ruina definitiva, quizás como consecuencia del terremoto de 1755, sus elementos constructivos fueron usados para la edificación de las nuevas viviendas de la sociedad.

En cuanto a los bienes inmuebles, solo se conservan dentro del casco actual del municipio algunos edificios de carácter religioso como son la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Guzmán, la ermita de San Cristóbal y parte de la de San Antonio. Los dos primeros edificios, junto con el ajimez que está reubicado en la actual Casa de la Cultura, datan según las fuentes de principios del S.XVI. Las dos ermitas y el arco lobulado son consideradas obras del mudéjar tardío andaluz, estilo artístico que pervive durante varios siglos en esta parte de la provincia.²⁷

Los siglos XIX Y XX en el devenir de Lepe

A principios del S. XIX Lepe era un núcleo rural, sin apenas relevancia política y económica en la provincia de Huelva. Prácticamente un 72 % de la población vivía de la tierra, constituyendo el gran grueso de este porcentaje jornaleros a sueldo, aunque existían algunos pequeños propietarios o labradores y una escasa representación de grandes propietarios. En cuanto al otro sector económico tradicional del municipio, hay que apuntar que en esta época la población dedicada a las actividades de la mar era un 15%, básicamente subsistían de salazones, de la pesca en almadraba, de las fábricas de conservas y de otras actividades pesqueras.²⁸

Este panorama socioeconómico unido al alto grado de analfabetismo de la población será propicio para el desarrollo del fenómeno caciquil en Lepe, localidad que se caracterizará a lo largo de toda esta centuria por el conservadurismo político.

A las dos últimas centurias corresponden la gran mayoría de los yacimientos documentados durante las prospecciones realizadas con motivo de la carta arqueológica. Lógicamente son los que se encuentran en mejor estado de conservación, ya que son los más recientes en el tiempo y en general representan los ítems principales de la sociedad tradicional del pueblo de Lepe, ya que tenemos

²⁶ Carriazo Rubio, J.L y Cuenca López J.M: Huelva, Tierra de castillos. Huelva, Diputación Provincial.2004.

²⁷ Pavón Maldonado, B: Arquitectura Islámica y mudéjar en Huelva y su provincia. Huelva, Diputación Provincial.1996.

²⁸ Otero Prieto, J: Lepe: un fiel reflejo del caciquismo rural (1898-1923). Historia de Lepe Una Proyección hacia el futuro. Ayuntamiento de Lepe.1996. 521-564.

evidencias arqueológicas derivadas de las actividades agroganaderas, representadas con las casas de los portugueses, testimonios de las más arraigadas prácticas pesqueras, cuyo máximo exponente son los recintos de la Almadraba de Nueva Umbría y vestigios de edificaciones agrícolas que aprovechan el agua como fuente de energía; caso de los molinos maréales.

Sin perder de vista que en las últimas décadas del Siglo XX, Lepe será ejemplo del desarrollo de las actividades turísticas, y de la aparición de las “nuevas agriculturas”, existen hoy día edificaciones fruto del modelo de vida rural, típicas del paisaje del suroeste andaluz y heredadas de las más arraigadas tradiciones.

Dos claros exponentes del despegue que ha sufrido el municipio en los decenios recientes han sido el nacimiento de Isla Antilla y la transformación de la Antilla; declarada Bien de Interés Turístico Nacional a mediados de los años 60. Las actividades turísticas de las que son objeto estas poblaciones, empiezan a incidir positivamente en la economía de todo el término, constituyendo un soporte imprescindible para la reactivación de sectores como el comercio, las nuevas agriculturas y la construcción.²⁹El apogeo de este último sector ha sido el germen de la urbanización de zonas hasta ahora despobladas, tanto en áreas periféricas del núcleo urbano como en los perímetros costeros.

Aproximadamente sobre la década de 1960, la agricultura sufre un importante retroceso mostrándose incapaz de absorber la cantidad de mano de obra que había en la villa, hecho que provoca que las generaciones más jóvenes empiecen a mirar hacia los recursos pesqueros, buscando algo de prosperidad económica, principalmente con la pesca de bajura y la flota congeladora en el continente africano. Esta circunstancia es la causante de que en poco tiempo, Lepe se convirtiese en el pueblo con mayor representación en la flota industrial de puerto de Huelva.³⁰

Esta bonanza en la economía de mar se mantiene hasta principios de los años 80, cuando decaen las faenas en el puerto del Terrón y la pesca congeladora de Huelva entra en crisis, cediendo el protagonismo económico a la agricultura de nuevos cultivos como el fresón y el naranjo, que sustituyen a los campos de higos y almendras.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, hay que destacar la enorme diversidad de recursos que tiene la villa, reflejada en la prosperidad de los diferentes sectores, los cuales se van sucediendo uno detrás de otro demostrando lo que se ha apuntado anteriormente; la gran variedad paisajística y la riqueza de recursos que desde el principio de los tiempos ha existido en el territorio objeto de estudio.

²⁹ Jurado Almonte, J.M y Senra González, S. Turismo y desarrollo. Historia de la provincia de Huelva.4.

³⁰ Opus Ci.t. 22

Respondiendo a esta pluralidad, nos hemos encontrado evidencias arqueológicas derivadas de la explotación agroganadera; destacando un núcleo de casas de portugueses que repoblaron la zona norte del municipio (conocida popularmente como Campo Arriba) entre finales del S.XIX y principios del S.XX. Aproximadamente construyeron una treintena de viviendas y una escuela, diseminadas en el territorio. De entre las cuales se han considerado como más representativas las denominadas Casa del Canario y Las Majadillas, por encontrarse ambas en mejor estado de conservación y constituir cada una de ellas un elemento referenciador de una sociedad fuertemente arraigada al cultivo de la tierra. La conocida como Casa del Canario, es en realidad un pequeño cortijo, el único que se conserva en todo el municipio, hecho que le otorga mayor valor si cabe.

Frente al modelo anteriormente señalado, nos encontramos con aquellas viviendas de carácter señorial, pertenecientes a pequeños y medianos propietarios, construidas entre finales del S.XIX y principios del S.XX. Esta arquitectura civil documentada en la trama histórica del municipio, forma buena parte del inventario de bienes inmuebles y por tanto es susceptible de medidas de protección.

Dentro de este período, nos encontramos una de las manifestaciones más características de la interacción del hombre en el medio, representada por la existencia de varios molinos maréales repartidos a lo largo del margen derecho del río Piedras, cuyo funcionamiento era regulado por el flujo de mareas del mismo río. Este tipo de construcciones proliferaron en el área gaditana y onubense, quedando hoy día en el municipio de Lepe vestigios de cuatro molinos maréales denominados; Valle del Taray, Molino de la Higuera, Molino de la Teja y Molino de la Barca. Tenemos constancia de que al menos existieron dos molinos más ubicados cerca de los conservados, uno de ellos situado junto a las salinas de las Marismas del Prado y el otro junto al de La Barca.

Dos de lo más singulares yacimientos del término municipal de Lepe y sin duda los de mayores dimensiones, son los recintos de la Almadraba de Nueva Umbría, el Real Viejo del que se conservan un par de edificios y cuya fecha de construcción se desconoce, aunque se deduce que debió ser anterior al S.XX y el Real Nuevo el cual tiene en pie todos los cuerpos de fábrica que formaban el recinto donde desarrollaban la vida y el trabajo los almadraberos.³¹

Existen en Lepe, al igual que en muchos otros sitios, una serie de cruces que simbolizan las estaciones que Jesucristo realizó durante su calvario, en torno a las cuales los creyentes hacían una peregrinación denominada Vía Crucis. Esta tradición que proviene de siglos anteriores y que surge en Jerusalén, se consolida en el S.XIX

³¹ Ruiz Acevedo, J.M. y López González, J.A: La Almadraba de Nueva Umbría. Huelva, Diputación Provincial. 2005.

cuando la Iglesia Católica extiende el privilegio de erigir estaciones a todas las diócesis. En Lepe este Vía Crucis que se iniciaba en la Cruz Primera, estaba formado por catorce paradas, cada una de ellas representada por la existencia de una cruz, de las cuales en el pueblo de Lepe, quedan hoy día cuatro de ellas. La más singular de todas las estaciones del Vía Crucis, es la cruz primera la cual se encuentra hoy reubicada en las afueras de Lepe, en las carretera de Lepe-Terrón, aunque inicialmente estaba en las proximidades del Terrón, atribuyéndose su fundación a los religiosos franciscanos del convento de La Bella.

Representativos de la Lepe del S.XX, nos encontramos con una veintena de edificios singulares de diversa tipología, algunos de carácter religioso, otros simbólicos y otros con una funcionalidad primigenia de infraestructura, aunque en la actualidad hayan perdido su uso original. Estos bienes aunque no muy antiguos en el tiempo, forman parte de la identidad del pueblo, por lo que destacan en la trama urbana por los valores tipológicos y etnológicos que poseen.